

ACUERDO N° 376-2025
TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE JUEZ
TITULAR DEL JUZGADO DE FAMILIA DE TEMUCO.

En Temuco, a doce de diciembre de dos mil veinticinco.

Con esta fecha se redacta el acuerdo tomado con fecha once de diciembre de dos mil veinticinco, que es del siguiente tenor:

En Temuco, a once de diciembre de dos mil veinticinco, se reunió el Ilmo. Tribunal en Pleno, presidido por su titular Ministro Sr. Álvaro Mesa Latorre, y con la asistencia de los (as) Ministros (as) Sra. Cecilia Aravena López, Sr. Carlos Gutiérrez Zavala, Sr. José Héctor Marinello Federici y Sr. Alberto Amiot Rodríguez, con el objeto de formar terna para proveer el cargo de **JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE FAMILIA DE TEMUCO**, el que se encuentra vacante por declaración de cese de quién lo servía doña Edelmira del Carmen Durán Vergara, según Decreto Exento del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 2857 de fecha 27 de agosto de 2025.

Al concurso se opusieron, sus postulaciones fueron declaradas admisibles y no han desistido del concurso:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ORTIZ	SALGADO	GABRIEL FELIPE
REUSE	STAUB	MAURICIO ALEJANDRO
FERNANDEZ	ORTIZ	GLORIA ESPERANZA
RIOS	ROJAS	PATRICIA ALEJANDRA
RUBIO	SOLIS	KARINA AUGUSTA
ALVARADO	AGUIRRE	CLAUDIO EDUARDO
RAMIREZ	NUÑEZ	JUAN PABLO
ALVAREZ	SOLIS	PABLO PATRICIO
MUÑOZ	URRUTIA	CAROLA PATRICIA
ALFARO	MUIRHEAD	CARLA FRANCISCA
FELLAY	BERTHOLET	ETIENNE ERNEST
FLORES	PRIETO	PABLO ALBERTO
GONZALEZ	MONTECINOS	PAOLA ANDREA
LARA	CAMUS	RONNY ALEXIS
PEÑA	CIFUENTES	ISABEL ALEJANDRA
RETAMAL	ZAPATA	RODRIGO ALFONSO

Efectuada la votación, los resultados fueron los siguientes:

Ministro Sr. Álvaro Mesa Latorre: Un voto para don Gabriel Felipe Ortiz Salgado y un voto para doña Isabel Alejandra Peña Cifuentes.

Ministra Sra. Cecilia Aravena López: Un voto para doña Carola Patricia Muñoz Urrutia y un voto para doña Carla Francisca Alfaro Muirhead.

Ministro Sr. Carlos Gutiérrez Zavala: Un voto para don Gabriel Felipe Ortiz Salgado y un voto para doña Carola Patricia Muñoz Urrutia.

Ministro Sr. José Héctor Marinello Federici: Un voto para doña Carola Patricia Muñoz Urrutia y un voto para don Ronny Alexis Lara Camus.

Ministro Sr. Alberto Amiot Rodríguez: Un voto para don Gabriel Felipe Ortiz Salgado y un voto para doña Carola Patricia Muñoz Urrutia.

El resultado de la votación es el siguiente: cuatro votos para doña Carola Patricia Muñoz Urrutia, tres votos para don Gabriel Felipe Ortiz Salgado, un voto para doña Carla Francisca Alfaro Muirhead, un voto para don Ronny Alexis Lara Camus y un voto para doña Isabel Alejandra Peña Cifuentes.

Atendido el resultado de la votación, ocupan los dos primeros cupos de la terna doña Carola Patricia Muñoz Urrutia y don Gabriel Felipe Ortiz Salgado, por haber obtenido las dos primeras mayorías.

A continuación, se procede de la manera que establece el artículo 78 de la Constitución Política de la República con los oponentes doña Carla Francisca Alfaro Muirhead, don Ronny Alexis Lara Camus y doña Isabel Alejandra Peña Cifuentes, quienes obtuvieron un voto cada uno, resultando elegida por sorteo para el tercer cupo de la terna doña Carla Francisca Alfaro Muirhead, conforme lo indica la norma ya citada.



En conclusión, la terna para proveer en propiedad el cargo de **JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE FAMILIA DE TEMUCO**, conforme lo establece el artículo 284 b) del Código Orgánico de Tribunales, quedó formada con los siguientes oponentes, quienes son incorporados según el orden que dispone el artículo 281 del Código Orgánico de Tribunales:

1. Doña **Carola Patricia Muñoz Urrutia**, cédula de identidad N° 17.234.796-7, actual Relatora Titular de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique.
1. Doña **Carla Francisca Alfaro Muirhead**, cédula de identidad N° 12.609.788-3, actual Relatora Titular de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco.
2. Don **Gabriel Felipe Ortiz Salgado**, cédula nacional de identidad N° 13.964.535-9, actual Juez Titular del Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Linares.

Se dispuso transcribir la terna que antecede en su oportunidad al Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos para los fines legales pertinentes y agregar una copia al expediente.

No concurren al presente acuerdo los (a) Ministro (a) Sr. Alejandro Vera Quilodrán y Sra. María Georgina Gutiérrez Aravena, por encontrarse con permiso gremial PM y con feriado legal, respectivamente.

Para constancia se extiende el acta que firma el Ilmo. Tribunal.

PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL PLENO.

Pronunciado por su titular Ministro Sr. Álvaro Mesa Latorre, y con la asistencia de los (as) Ministros (as), Sra. Cecilia Aravena López, Sr. Carlos Gutiérrez Zavala, Sr. José Héctor Marinello Federici y Sr. Alberto Amiot Rodríguez. No concurren al presente acuerdo los (a) Ministro (a) Sr. Alejandro Vera Quilodrán y Sra. María Georgina Gutiérrez Aravena, por encontrarse con permiso gremial PM y con



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: LZXSBLMMUS

feriado legal, respectivamente, el día que se tomó el mismo. No firma el Ministro Sr. Álvaro Mesa Latorre, no obstante haber concurrido al acuerdo, por encontrarse con comisión de servicio, el día de redacción de este.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: LZXSBLMMUS

Pronunciado por la C.A. de Temuco integrada por los Ministros (as) Adriana Cecilia Aravena L., Carlos Ivan Gutierrez Z., Jose H. Marinello F., Alberto Amiot R. Temuco, doce de diciembre de dos mil veinticinco.

En Temuco, a doce de diciembre de dos mil veinticinco, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: LZXSBLMMUS